



ITAE

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
DE ARTES DEL ECUADOR

RESOLUCIÓN No. CE-ITAE-2025-005
EL CONSEJO ELECTORAL DEL INSTITUTO SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ARTES DEL ECUADOR (ITAE)

Considerando:

Que el artículo 53 del Estatuto vigente del ITAE, determina: “**Consejo Electoral.** – *El Consejo Electoral es el cuerpo colegiado que rige todos los procesos electorales del Instituto en forma transparente, imparcial y legítima.*

El Consejo Electoral estará conformado por:

- a) *Un/a profesor/a titular u ocasional a tiempo completo designado por el/la Rector/a;*
- b) *Un/a profesor/a titular u ocasional a tiempo completo elegido por el Órgano Colegiado Superior, de una terna presentada por el/la Vicerrector/a;*
- c) *Dos profesores titulares u ocasionales a tiempo completo elegidos por el Órgano Colegiado Superior, de ternas presentadas por los/las Coordinadores de Carrera; y,*
- d) *Un/a estudiante que haya aprobado al menos el 40% de la carrera con un promedio mínimo de 80%, de una terna propuesta por el/la representante estudiantil del Órgano Colegiado Superior.*

Los miembros del Consejo Electoral contarán con su respectivo alterno y durarán dos años en sus funciones. Ningún miembro del Consejo Electoral podrá ostentar y/o ser candidato/a para dignidad directiva o representación alguna. El Consejo Electoral elegirá de su seno al/la Presidente/a y Vicepresidente/a. Actuará como Secretario/a el/la Secretario/a General del Instituto. La organización y funcionamiento del Consejo Electoral del Instituto se regulará en el Reglamento de Elecciones.”;

Que mediante el documento Resolución No. OCS-TELETRABAJO-2025-002, de fecha 20 de enero de 2025, el Órgano Colegiado Superior designó a los miembros del Consejo Electoral del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador (ITAE) para el período 2025 - 2027: **DOCENTES:** Ing. Cristian Andrés Aguirre Coba, MGS. Luis Felipe Frías Serrano, MGS. Celso Daniel Jiménez Carrera y PhD. Segundo Mauricio Sani Buenaño; **ESTUDIANTES:** señor Jerson Leonardo Baquerizo Angulo y señor Emmanuel Israel Carvajal Valera;

Que mediante el documento Resolución No. OCS-TELETRABAJO-2025-0005, de fecha 07 de febrero de 2025, el Órgano Colegiado Superior expidió las reformas al Reglamento de Funcionamiento del órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador (ITAE);

Que mediante el documento Resolución No. OCS-TELETRABAJO-2025-0006, de fecha 07 de febrero de 2025, el Órgano Colegiado Superior expidió las reformas al Reglamento del Consejo Tecnológico Estudiantil del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador (ITAE);

Que mediante el documento Resolución No. OCS-TELETRABAJO-2025-0007, de fecha 07 de febrero de 2025, el Órgano Colegiado Superior expidió las reformas al Reglamento de Elecciones del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador (ITAE);

Que el artículo 5 del Reglamento de Elecciones del ITAE, establece: “**Del Consejo Electoral.** - *El Consejo Electoral es el órgano encargado de organizar y llevar a cabo los procesos eleccionarios del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador (ITAE) en forma transparente, imparcial y legítima.”;*



ITAE

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
DE ARTES DEL ECUADOR

- Que** el artículo 7 del Reglamento de Elecciones del ITAE, determina: “**Atribuciones y responsabilidades del Consejo Electoral.** – Serán atribuciones y responsabilidades del Consejo Electoral, las siguientes: (...) c) Convocar a elecciones, por lo menos con treinta días de anticipación al período para el cual fueron designadas las autoridades y los representantes, de acuerdo con el reglamento respectivo; (...)”;
- Que** mediante el documento RESOLUCIÓN No. CE-ITAE-2025-001, de fecha 07 de febrero de 2025, el pleno del Consejo Electoral resolvió designar como Presidente y Vicepresidente del Consejo Electoral al Magister Luis Felipe Frías Serrano y al Magister Celso Daniel Jiménez Carrera, respectivamente, para el período 2025 – 2027;
- Que** mediante el documento RESOLUCIÓN No. CE-ITAE-2025-002, de fecha 11 de febrero de 2025, el pleno del Consejo Electoral resolvió **APROBAR** el Cronograma de Elecciones – ITAE 2025 para Representantes Docentes al OCS y miembros del Consejo Tecnológico Estudiantil;
- Que** mediante el documento RESOLUCIÓN No. OCS-TELETRABAJO-2025-008, de fecha 13 de febrero de 2025, el pleno del Órgano Colegiado Superior resolvió **APROBAR** el Cronograma de Elecciones propuesto por el presidente del Consejo Electoral ITAE;
- Que** mediante correo electrónico institucional msani@itae.edu.ec, el señor PhD. Segundo Mauricio Sani Buenaño presenta documento s/n, de fecha 14 de febrero de 2025, mediante el cual informa al pleno del Consejo Electoral su renuncia irrevocable y voluntaria como miembro del consejo para poder formar parte, junto a los compañeros docentes, del proceso para las próximas elecciones, en estricto acogimiento al artículo 9, literal e), del Estatuto Institucional;
- Que** mediante el documento RESOLUCIÓN No. CE-ITAE-2025-003, de fecha 21 de febrero de 2025, el Consejo Electoral del ITAE resolvió calificar la postulación a Representantes Docentes ante el OCS del binomio compuesto por el señor Magister Jorge Santiago Arroyo Chuquín, Candidato Principal, y la señorita Magister Valeria Natacha Villarreal Villarreal, Candidata Alternata, y signarle la codificación **LISTA A**, para efectos de la papeleta de votación, así como calificar la postulación a Representantes Docentes ante el OCS al binomio compuesto por el señor Magister Danny Vladimir Leiva Minango, Candidato Principal, y el señor PhD. Segundo Mauricio Sani Buenaño, Candidato Alternata, y signarle la codificación **LISTA B**, para efectos de la papeleta de votación;
- Que** mediante correo electrónico institucional ecarvajalv@itae.edu.ec, el señor estudiante Emmanuel Israel Carvajal Valera presenta documento s/n, de fecha 21 de febrero de 2025, mediante el cual informa al pleno del Consejo Electoral su renuncia voluntaria como miembro alternata del consejo para poder formar parte, junto a los compañeros estudiantes, dentro del proceso para las próximas elecciones, en estricto acogimiento al artículo 7, literal e), del Estatuto Institucional;
- Que** mediante el documento RESOLUCIÓN No. CE-ITAE-2025-003, de fecha 21 de febrero de 2025, el Consejo Electoral del ITAE resolvió calificar la postulación a Representantes Docentes ante el OCS al binomio compuesto por el señor Magister Jorge Santiago Arroyo Chuquín, Candidato Principal, y la señorita Magister Valeria Natacha Villarreal Villarreal, Candidata Alternata, y signarle la codificación **LISTA A**, para efectos de la papeleta de votación; y,



ITAE

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
DE ARTES DEL ECUADOR

Que mediante el documento RESOLUCIÓN No. CE-ITAE-2025-003, de fecha 21 de febrero de 2025, el Consejo Electoral del ITAE resolvió calificar la postulación a Representantes Docentes ante el OCS al binomio compuesto por el señor Magister Danny Vladimir Leiva Minango, Candidato Principal, y el señor PhD. Segundo Mauricio Sani Buenaño, Candidato Alterno, y signarle la codificación **LISTA B**, para efectos de la papeleta de votación.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Institucional del ITAE y el Reglamento de Elecciones, **RESUELVE**:

Artículo Primero. – Ratificar la calificación de la postulación a Representantes Docentes ante el OCS del binomio compuesto por el señor Magister Jorge Santiago Arroyo Chuquín, Candidato Principal, y la señorita Magister Valeria Natacha Villarreal Villarreal, Candidata Alterna, dado que **NO** se presentaron impugnaciones a las candidaturas dentro del plazo establecido en el Cronograma de Elecciones 2025.

Artículo Segundo. – Ratificar la calificación de la postulación a Representantes Docentes ante el OCS del binomio compuesto por el señor Magister Danny Vladimir Leiva Minango, Candidato Principal, y el señor PhD. Segundo Mauricio Sani Buenaño, Candidato Alterno, dado que **NO** se presentaron impugnaciones a las candidaturas dentro del plazo establecido en el Cronograma de Elecciones 2025.

Artículo Tercero. – Notificar a los miembros del Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador (ITAE) para su conocimiento y registro.

Artículo Cuarto. – Notificar la presente resolución a la Coordinación de Comunicación para su publicación en la página web institucional.

Dado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a veintiséis días del mes de febrero del dos mil veinticinco.

Notifíquese y publíquese. –

Luis Felipe Frías Serrano, MGS
Presidente del Consejo Electoral
Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador

Celso Daniel Jiménez Carrera, MGS
Vicepresidente del Consejo Electoral
Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador

Jennifer Betzabé Villamar Alume
Secretaria Ad hoc
Consejo Electoral ITAE